



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( **FE-0292** )

**08 SEP 2014**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES		
02.01.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		
02.01.02.01.02.01	Materiales y Suministros Administracion Central	100,000,000.00	
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		



0292

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
02.01.02.02.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
02.01.02.02.02.01	Impresos y Publicaciones Administración Central		203,000,000.00	
02.01.02.02.12	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
02.01.02.02.12.01	Comunicaciones y Transporte			333,000,000.00
02.01.02.02.12.02	Gastos Imprevistos		30,000,000.00	
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>			<b>333,000,000.00</b>	<b>333,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL		
04.14.15	ATENCION Y APOYO A LA MUJER		
04.14.15.01	Fomento de Oportunidades para las Mujeres		150,000,000.00
04.16	DESARROLLO COMUNITARIO		
04.16.01	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION I		
04.16.01.05	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	150,000,000.00	
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>		<b>150,000,000.00</b>	<b>150,000,000.00</b>

08 SEP 2014

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Proyecto. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**

Gobernador de Santander